



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COLINVERCOOP Nit. 900.203.707-5, contra CARLOS MAURICIO MORERA GONZALEZ CC. 7.709.234 y LUIS CARLOS MORERA CC.1.075.220.587. Radicación 41001-41-89-004-2021-00280-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º.REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de COLPENSIONEES para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada LUIS CARLOS MORERA, comunicada mediante oficio 1551 del Mayo 27 de 2021, al email notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co el día Lun 21/06/2021 9:48.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA